



**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS**

DECRETO ALCALDICIO Nº 2613.- /

Monte Patria, 02 de marzo de 2016.

VISTOS: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Ord. Nº 021 del 26 de febrero de 2016, de la dirección del Colegio La Villa.

DECRETO: 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Aula en él:

- | | |
|---|--|
| Colegio | : La Villa |
| Ciudad | : El Palqui – Comuna de Monte Patria |
| Nombre | : HECTOR ENRIQUE LECAROS ELGUEDA |
| RUT | : Nº [REDACTED] |
| Profesión | : Egresado de la carrera de Pedagogía en Educ. Física. |
| 2.- Periodo del nombramiento | : <u>01 de marzo de 2016</u> al <u>28 de febrero de 2017</u> , y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios. |
| 3.- Calidad del nombramiento | : Contrata Transitoria |
| 4.- Motivo del nombramiento | : Ord. Nº 021 del 24 de febrero de 2016, de la dirección del Colegio La Villa. |
| 5.- Jornada ordinaria | : <u>44 horas cronológicas semanales Ley Nº 20.248/SEP</u> |
| 6.- Distribución de la jornada | : Lunes a viernes |
| 7.- Tipo de enseñanza a impartir | : Básica |
| 8.- Remuneración a cancelar | : Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones |
| 9.- Modalidad de pago | : Mensual |
| 10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley Nº 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria. | |

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

Karla A. Aguirre Cerda
ALCALDE (S)